

IMPUESTOS. Resolución General Nº 4.061 - E/17 AFIP. Impuestos a las Ganancias, sobre los Bienes Personales y a la Ganancia mínima presunta. Período fiscal 2016. Plazo especial de presentación de las declaraciones juradas determinativas e informativas.

Texto:

RESOLUCION GENERAL Nº 4.061 - E/17 A.F.I.P.

Bol. Oficial
01/06/17

Impuestos a las Ganancias, sobre los Bienes Personales y a la Ganancia mínima presunta. Período fiscal 2016. Plazo especial de presentación de las declaraciones juradas determinativas e informativas.

Artículo 1º: Los beneficiarios de las rentas comprendidas en las Resoluciones Generales Nº 2.442/08 y sus complementarias, y Nº 4.003-E/17, su modificatoria y complementaria, podrán -con carácter de excepción- efectuar la presentación de las declaraciones juradas informativas previstas, respectivamente, en los artículos 8º y 15 de las mencionadas normas, correspondientes al período fiscal 2016, hasta el 14 de Julio de 2017, inclusive.

Artículo 2º: Las obligaciones de presentación de las declaraciones juradas y, en su caso, de pago de los Impuestos a las Ganancias, sobre los Bienes Personales y/o a la Ganancia Mínima Presunta, correspondientes al período fiscal 2016, de los sujetos comprendidos en las Resoluciones Generales Nº 975/01, sus modificatorias y complementarias y Nº 2.151/06 y sus complementarias, y en el inciso e) del artículo 2º del Título V de la Ley Nº 25.063 y sus modificaciones, cuyos vencimientos operan durante el mes de Junio de 2017, podrán efectuarse - en sustitución de lo previsto en la Resolución General Nº 3.968/16 y su complementaria-, hasta las fechas que, según la terminación de la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del contribuyente, se indican a continuación:

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y SOBRE LOS BIENES PERSONALES

Personas humanas y sucesiones indivisas

TERMINACION C.U.I.T.	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE PAGO
0, 1, 2 y 3	Hasta el 22/06/17, inclusive	Hasta el 23/06/17, inclusive
4, 5 y 6	Hasta el 23/06/17, inclusive	Hasta el 26/06/17, inclusive
7, 8 y 9	Hasta el 26/06/17, inclusive	Hasta el 28/06/17, inclusive

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

Acciones y participaciones societarias (artículo 33 de la Resolución General Nº 2.151/06 y sus complementarias)

TERMINACION C.U.I.T.	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE PAGO
0, 1, 2 y 3	Hasta el 22/06/17, inclusive	Hasta el 23/06/17, inclusive
4, 5 y 6	Hasta el 23/06/17, inclusive	Hasta el 26/06/17, inclusive
7, 8 y 9	Hasta el 26/06/17, inclusive	Hasta el 28/06/17, inclusive

IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

Personas humanas y sucesiones indivisas, inciso e) del artículo 2º del Título V de la Ley Nº 25.063 y sus modificaciones

TERMINACION C.U.I.T.	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE PAGO
0, 1, 2 y 3	Hasta el 23/06/17, inclusive	Hasta el 26/06/17, inclusive
4, 5 y 6	Hasta el 26/06/17, inclusive	Hasta el 28/06/17, inclusive
7, 8 y 9	Hasta el 28/06/17, inclusive	Hasta el 29/06/17, inclusive

Artículo 3º: Las obligaciones de presentación de las declaraciones juradas y, en su caso, de pago del saldo resultante del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta del período fiscal 2016, correspondiente a las empresas o explotaciones unipersonales y a las sociedades comprendidas en el inciso b) del artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, cuyos cierres coincidan con el año calendario, serán consideradas cumplidas en término, siempre que se efectivicen -en sustitución de lo previsto por la Resolución General N° 3.968/16 y su complementaria- hasta las fechas que, según la terminación de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del responsable, se indican a continuación:

TERMINACION C.U.I.T.	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE PAGO
0, 1, 2 y 3	Hasta el 23/06/17, inclusive	Hasta el 26/06/17, inclusive
4, 5 y 6	Hasta el 26/06/17, inclusive	Hasta el 28/06/17, inclusive
7, 8 y 9	Hasta el 28/06/17, inclusive	Hasta el 29/06/17, inclusive

Artículo 4º: Déjase sin efecto la Resolución General N° 4.051/17.

Artículo 5º: De forma.- - - - - (Boletín Oficial 01/06/17)